

DOCUMENTO CONCURSOS ADJUDICACION COMITE: Decreto de Adjudicación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8E6TW-VOTPF-HBSNM Fecha de emisión: 16 de Junio de 2023 a las 12:25:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 16/06/2023 12:24 ESTADO FIRMADO 16/06/2023 12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2845130 8E6TW-VOTPF-HBSNM 3915D9104739C02FBC25BCAC5504C2A5DB9F926) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

DECRETO

ASUNTO: Adjudicación del expediente que tiene por objeto el SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS PRESAS Y BALSAS DE ABASTECIMIENTO GESTIONADAS POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Exp. n.º 2844.

Bilbao, a 16 de junio de 2023

El Comité Directivo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2023, aprobó el expediente de contratación del **“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS PRESAS Y BALSAS DE ABASTECIMIENTO GESTIONADAS POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA”**, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 2.059.964,49 € IVA excluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de contratación de fecha 21 de marzo de 2023 realizó la apertura de la documentación relativa al cumplimiento de requisitos previos, y la apertura de la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor, acordando la remisión de la documentación aportada a la Subdirección de Explotación de Abastecimiento (Dirección de Explotación y Gestión de Activos) a fin de emitir el informe pertinente.

Finalmente, con fecha 9 de mayo de 2023 en acto público, se dio lectura a las puntuaciones de los criterios sometidos a juicio de valor y se procedió a la apertura de las ofertas económicas resultando la siguiente clasificación por orden de puntuación:

- 1.- UTE: FACSA/BOSLAN/FHIMASA
- 2.- UTE: SERVEO SERVICIOS/FULCRUM

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, el Comité Directivo del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, acordó requerir al licitador cuya propuesta ha quedado clasificada en primer lugar para que presente la documentación exigida.

Visto el informe de intervención señalando la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto y demás documentos del expediente.

Vista la documentación presentada por el primer clasificado y habiéndose dado el cumplimiento con ello del art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

RESUELVO

1.- Aprobar la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS PRESAS Y BALSAS DE ABASTECIMIENTO GESTIONADAS POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA”**, en virtud de la delegación otorgada por el Comité Directivo de fecha 23 de mayo de 2023, a favor de la empresa **UTE: FACSA/BOSLAN/FHIMASA**, por importe de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ CON CUATRO (1.687.110,04) Euros** y un plazo de ejecución de **DOS (2) AÑOS**.

2.- La formalización del contrato no podrá efectuarse hasta transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Presidente

DOCUMENTO CONCURSOS ADJUDICACION COMITE: Decreto de Adjudicación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8E6TW-VOTPF-HBSNM Fecha de emisión: 16 de Junio de 2023 a las 12:25:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 16/06/2023 12:24 ESTADO FIRMADO 16/06/2023 12:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2845130 8E6TW-VOTPF-HBSNM 3915D9104739C02FBC25BCACC5504C2A5DB9E926) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

3.- Proceder a la notificación y publicación del presente Decreto, conforme con lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dar traslado del presente Decreto a la Dirección de Explotación y Gestión de Activos, Intervención y a la Subdirección de Contratación.

Contra el presente Decreto podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente Decreto.

En todo caso, contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de este Decreto; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Kepa Odriozola Azula

Presidente